



Intercambio electrónico Internacional de Antecedentes Penales (ECRIS-LATAM)

Foro de Transformación Digital de la Justicia

1. Situación actual



Desde el 1 de enero de 2018 se registraron en el Registro Central Español 41.162 nuevas causas de ciudadanos iberoamericanos. Al no existir ningún sistema informático de intercambio, **la mayoría de estas sentencias fueron realizadas sin conocer el historial de antecedentes del ciudadano.** Además dicha condena NO fue comunicada a su país de nacionalidad.



Así mismo **se desconocen las causas iberoamericanas que tienen la mayoría de ciudadanos españoles** *(no están incorporadas en nuestro Registro Central al no existir intercambio)*



2. Qué es ECRIS (I)



*El Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS) nace oficialmente en **Abril de 2012.***

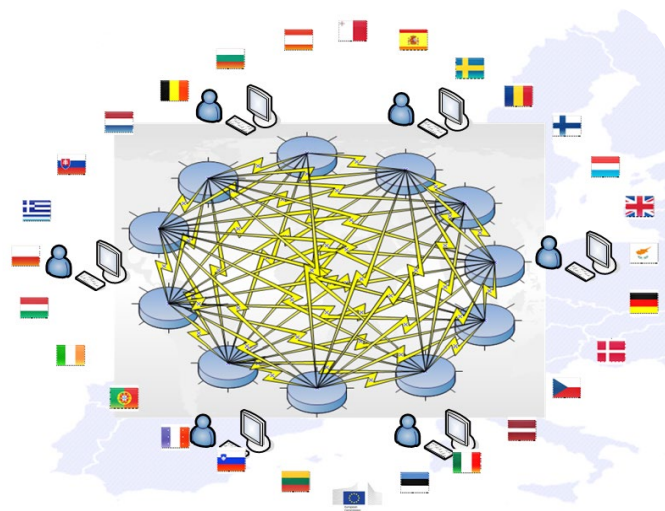
Su funcionamiento queda definido a través de dos decisiones:

- Decisión Marco 2009/315/JAI (Jurídica)
- Decisión 2009/316/JAI (Técnica)



Se intercambian **notificaciones de condena y solicitudes de antecedentes**. Para un correcto uso del intercambio, los datos de filiación del ciudadano deben ser los más completos posibles (los mensajes pueden llevar adjuntos las **huellas dactilares digitales** para facilitar la labor de identificación).

Se basa en **comunicaciones bilaterales** entre los **27 estados miembros**:



2. Qué es ECRIS (II)

Infraestructura descentralizada

Cada Estado miembro se convierte en el **depósito central** de todas las condenas de sus nacionales.



Almacenar, **actualizar** y **remitir** toda la información de sus nacionales.



Comunicar al/los Estado/s miembro/s las condenas de sus nacionales.



Crear un **espacio de colaboración digital** entre los registros judiciales de los países de la Unión Europea.



Aplicar la **reincidencia internacional**.

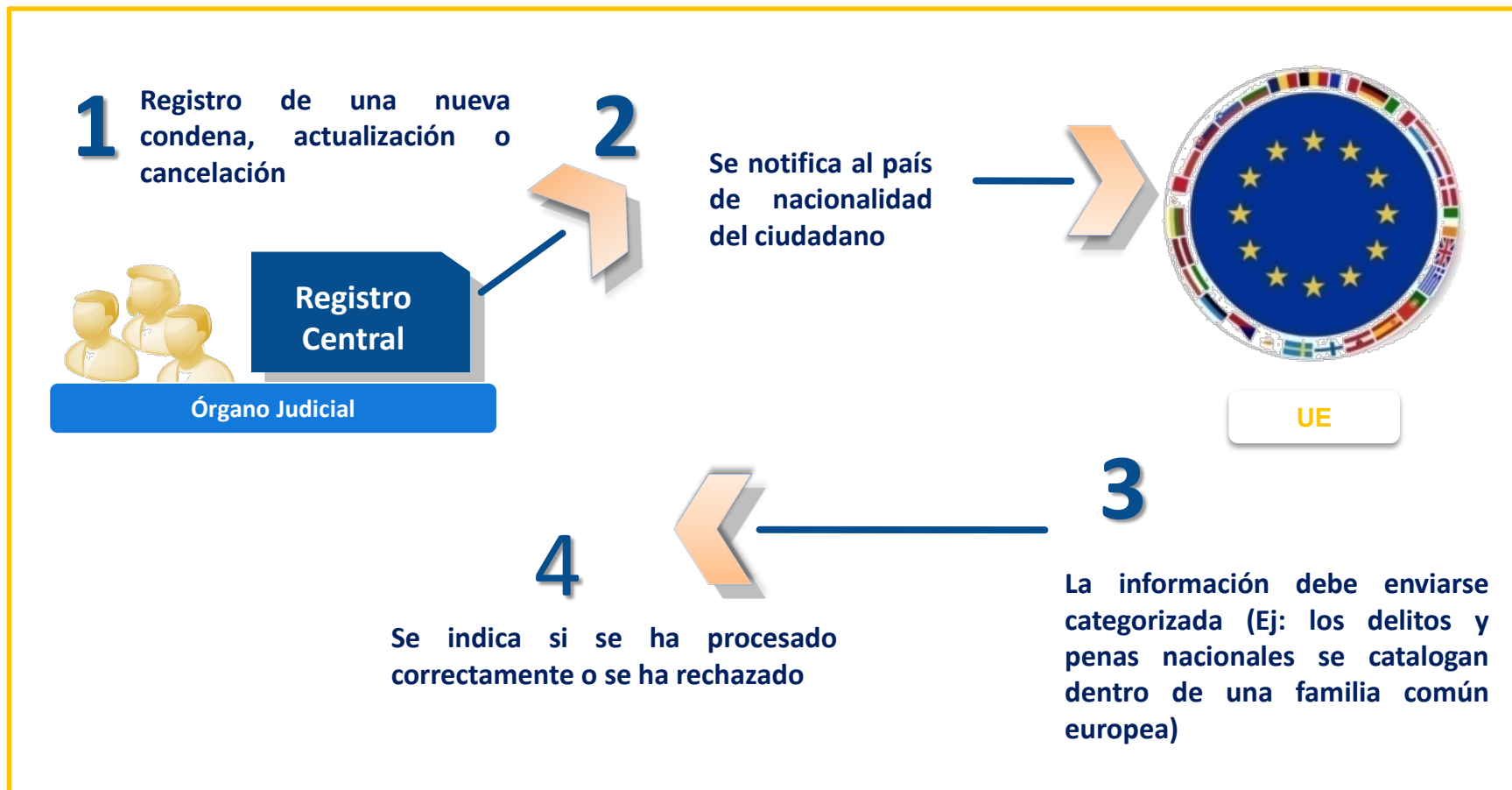
Reducir notablemente los **tiempos de proceso** para conocer los antecedentes penales de una persona con independencia de en qué países haya sido condenado en el pasado.



Permite a **magistrados y fiscales** acceder fácilmente al historial delictivo de cualquier ciudadano de la UE.

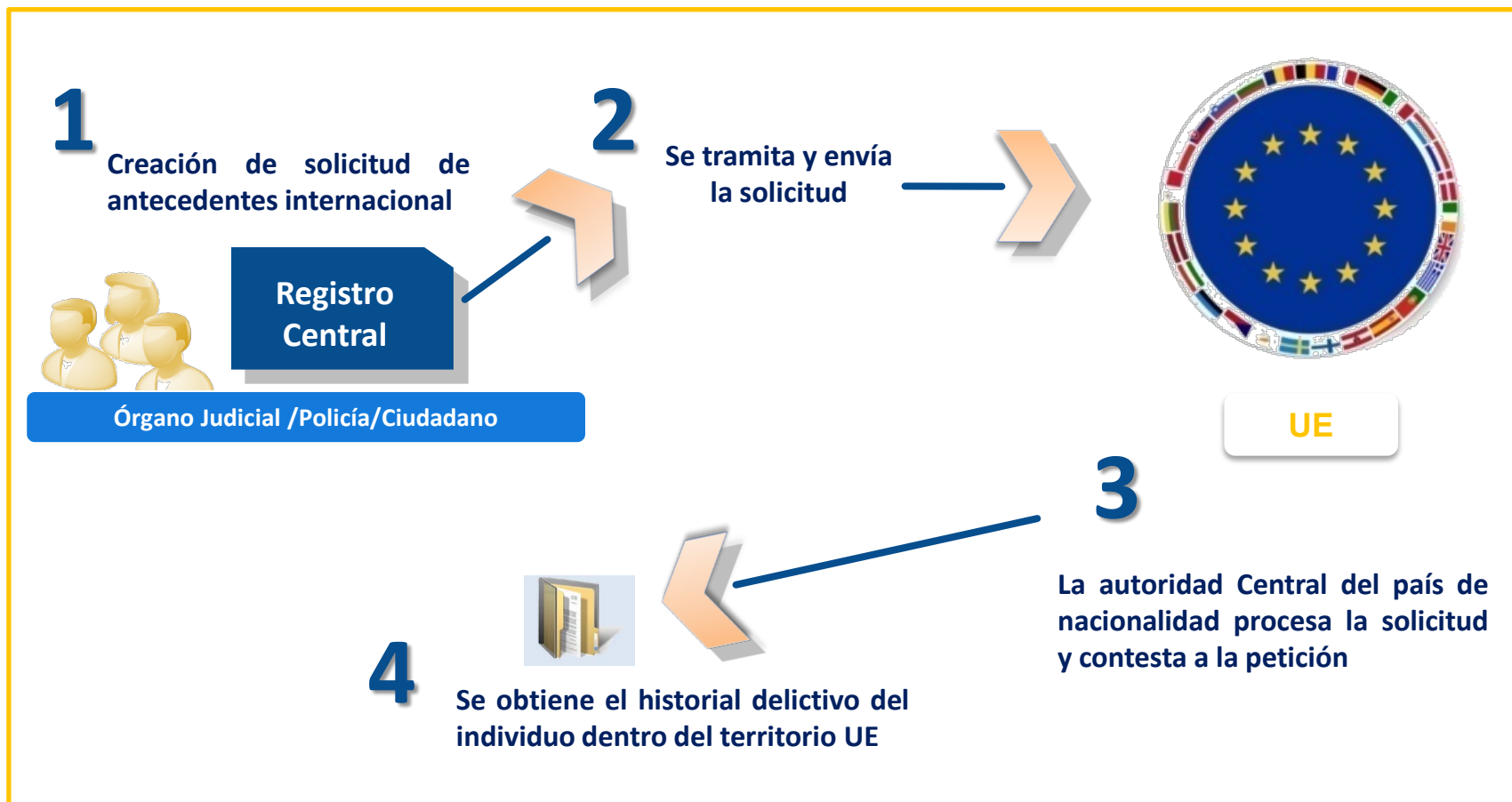
3. Perspectiva española (I)

Notificación de condenas:



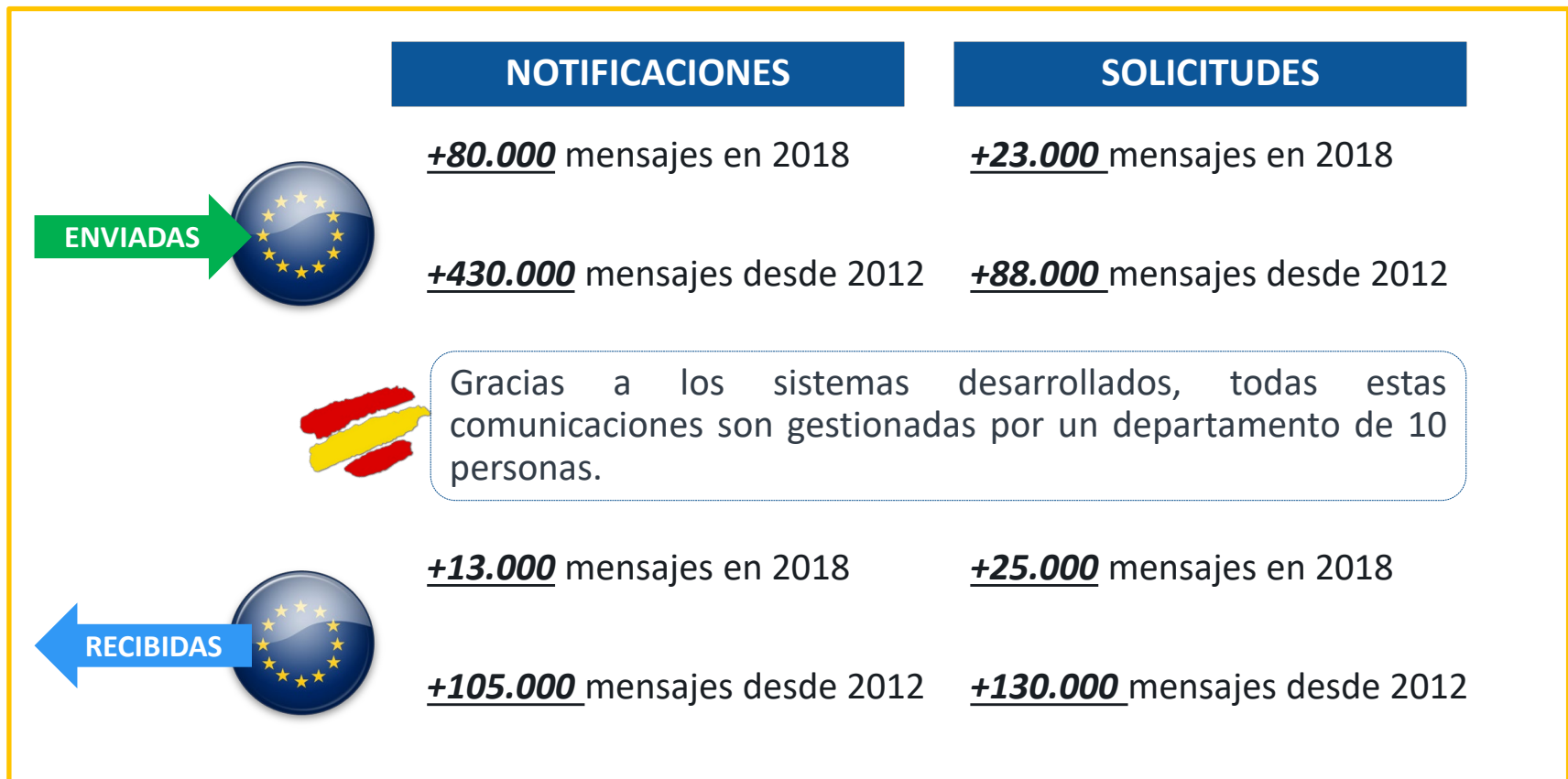
3. Perspectiva española (II)

Consulta de antecedentes:



3. Perspectiva española (III)

Datos estadísticos:



4. Objetivo

Intercambio telemático de antecedentes penales entre Europa e Iberoamérica fomentando la cultura de la compartición y servicios globales, y facilitando la implantación del modelo de éxito europeo en el intercambio de antecedentes con Iberoamérica.

Creando un espacio de colaboración digital



entre los registros judiciales de los países

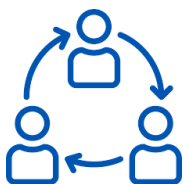


Basado en el éxito del proyecto ECRIS (intercambio telemático de antecedentes entre los 27 países de la Unión Europea) donde **España** ha sido impulsora y parte activa en el diseño y ejecución del proyecto.

5. ¿Cómo?



Cada país se convierte en el depósito central de todas las condenas de sus nacionales debiendo almacenar, actualizar y remitir toda la información de sus nacionales.



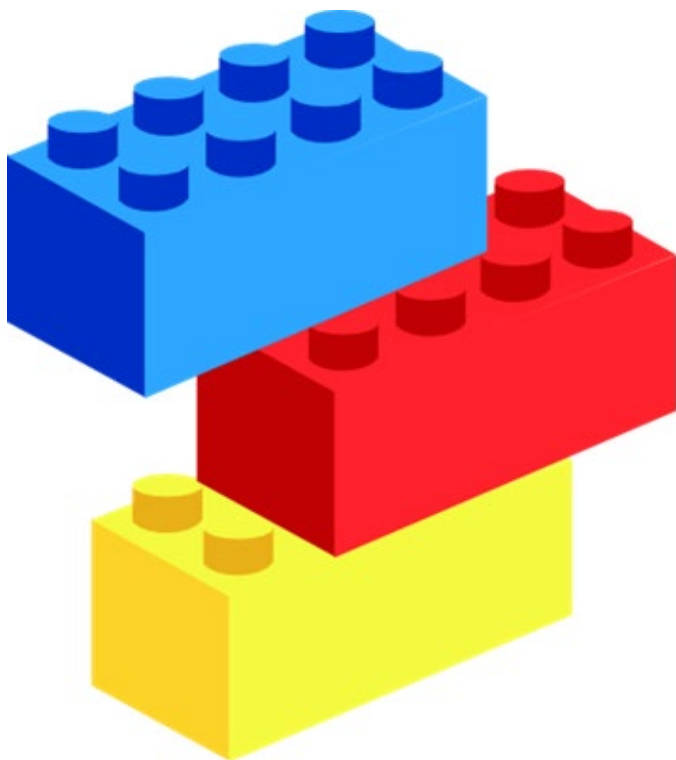
La información se intercambia electrónicamente entre las autoridades centrales de los países previa solicitud.

Las consultas se dirigen al país de nacionalidad del individuo.



Permite a policías, magistrados y fiscales acceder fácilmente al historial delictivo de un ciudadano, aplicando la reincidencia internacional, reduciendo notablemente los tiempos de proceso para conocer sus antecedentes penales con independencia de en qué países haya sido condenado en el pasado.

6. Bloques de trabajo



Marco **jurídico**: idealmente un marco global internacional suscrito por todos los países



Marco **técnico**: Ofreciendo distintas posibilidades de integración a los participantes



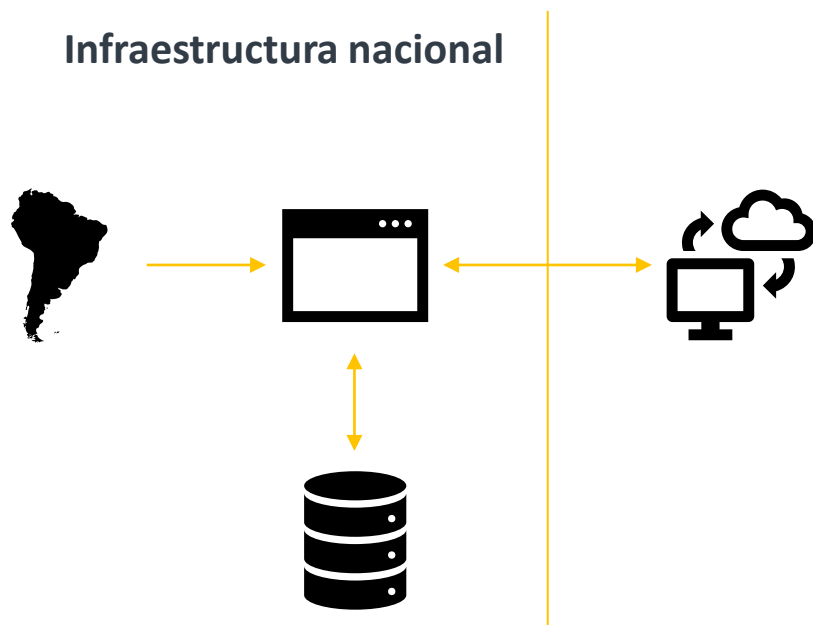
Protocolo / lenguaje común: Categorización de Delitos y Penas a nivel global que enmarquen las particularidades de los distintos modelos



7. Integración A: implementación de servicios web (I)

Los países que deseen una implementación a través de **servicios web**, intercambiarán la información con el resto de países a través de una **infraestructura cliente servidor**.

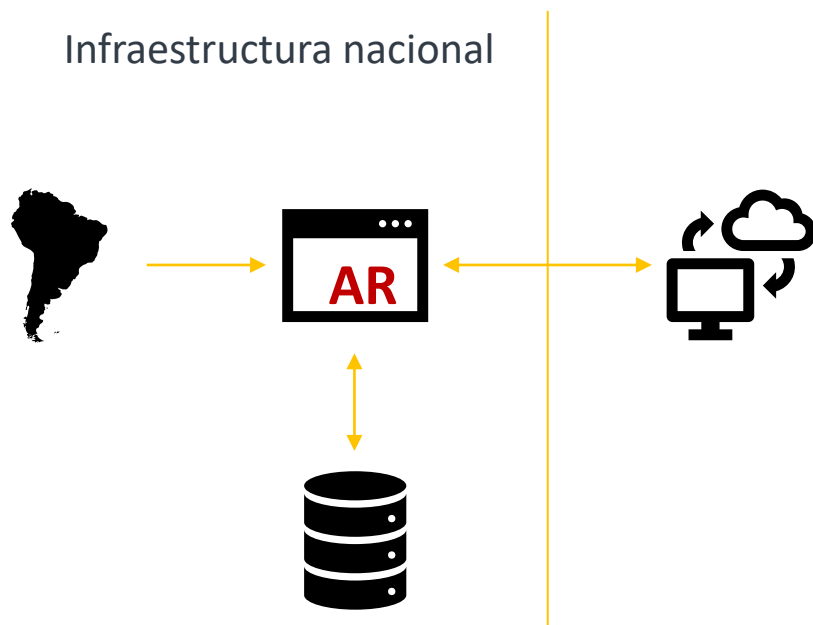
Podrán almacenar la información de sus propios nacionales. Podrían integrar su registro nacional (si está informatizado) con el envío/procesamiento automático de la información.



7. Integración B: utilizar aplicación de referencia (II)

España se ofrece a desarrollar, implementar y suministrar una **aplicación de referencia** que permita el intercambio de información a través de la **infraestructura de servicios web** que se defina.

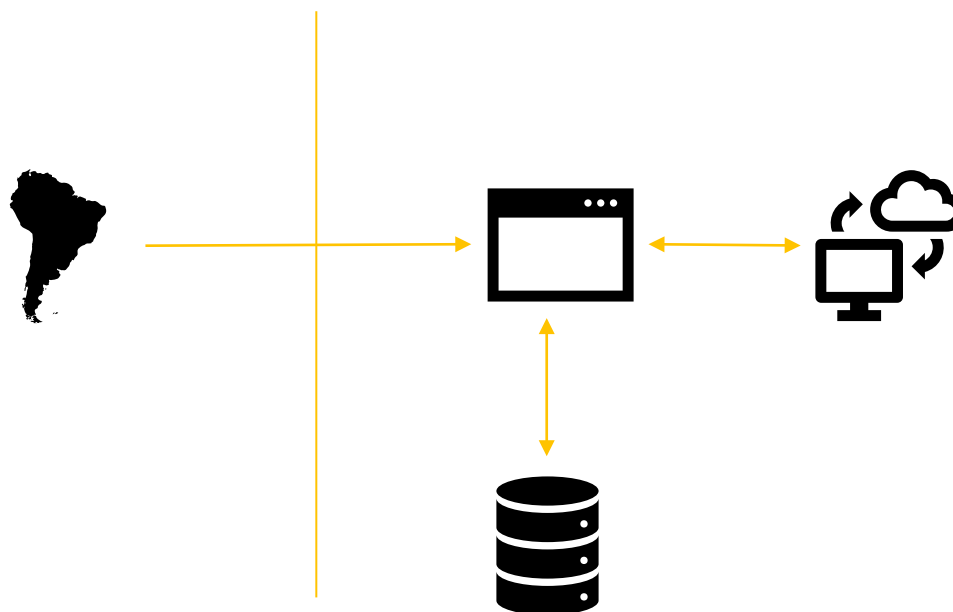
Dicha aplicación ofrecerá una interfaz que permita a los países abstraerse de las complejidades técnicas. Podrán almacenar la información de sus propios nacionales.



7. Integración C: utilización de portal web (III)

Podría definirse un **portal web seguro** para dar servicio a aquellos países que mientras no dispongan de la **opción A** o **B**, puedan igualmente enviar y recibir información con el resto de países.

Infraestructura nacional



8. Intercambio con Iberoamérica

Objetivos:



01

Elaborar una serie de **acuerdos** Marco o acuerdos bilaterales/multilaterales entre los países interesados.



02

Definir un **protocolo** de intercambio de información de antecedentes penales entre los países interesados. La transmisión de información se efectuará electrónicamente, mediante un formato iberoamericano normalizado



03

Desarrollar/facilitar un **sistema**/aplicación que permita el intercambio de información bajo dicho protocolo



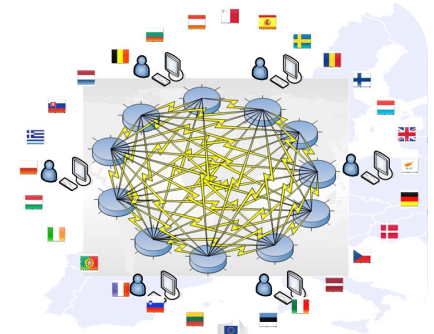
04

Integrar en cada país su **Registro Nacional** (deberá estar informatizado) con el sistema/aplicación de intercambio. Automatizar los procesos de envío y recepción de información

9. Resultados

ECRIS. En funcionamiento desde 2012

- Se **notifican** automáticamente las causas registradas de **ciudadanos europeos**, a través de las **comunicaciones bilaterales** entre los 27 estados miembros.
 -  España: Envía anualmente 50.000 notificaciones de condena (nuevas/modificaciones/cancelaciones) y recibe 10.000.
- Se **intercambian solicitudes** de **antecedentes penales** (tanto para fines judiciales como para otros propósitos).
 -  España: Envía anualmente 15.000 solicitudes y recibe 10.000



Europa - Iberoamérica

- España podría actuar de **impulsor y orientador de este proyecto**.
- Cada nuevo país podría incorporarse al intercambio **según sus necesidades**



Gracias por su atención

Javier Hernández Díez

Subdirector General de Impulso e Innovación de los Servicios
Digitales de Justicia



<https://www.linkedin.com/in/javier-hernandez-diez-es>



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL
PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD
DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
TRANSFORMACIÓN DIGITAL
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



JUSTICIA
2030